

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 17 de febrero de 2026

El Congreso de Sonora convoca a participar en el Octavo Parlamento de las Mujeres

La recepción de propuestas será del 16 de febrero al 2 de marzo en el portal congresoson.gob.mx



Hermosillo, Sonora; 16 de febrero de 2026.- El Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, invitó a participar en el Octavo Parlamento de las Mujeres, un ejercicio orientado a integrar una agenda legislativa sobre la equidad e igualdad de género, así como en la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

En esta edición se abordarán los siguientes ejes temáticos: autonomía de las mujeres con discapacidad; explotación sexual de mujeres, niñas y niños; salud sexual y reproductiva; inteligencia artificial, ética y género; y mujeres y migración.

Las interesadas podrán participar en calidad de ponentes o colaboradoras. La persona ponente será quien presente una propuesta relacionada con los ejes temáticos del parlamento, mientras que la colaboradora podrá asistir a las actividades, hacer uso de la voz en las mesas de trabajo y dar seguimiento a las discusiones generadas.

Los requisitos para participar son: ser mujer mayor de 18 años; ser originaria o contar con residencia efectiva en el estado de Sonora; presentar una ponencia sobre alguno de los ejes temáticos del parlamento; y completar el formulario de inscripción.

Las solicitudes de registro y recepción de ponencias estarán abiertas del 16 de febrero al 2 de marzo, y podrán realizarse de manera electrónica o presencial en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado.

La convocatoria completa se encuentra disponible en la página oficial del Congreso de Sonora, congresoson.gob.mx.

CITATORIO

Se cita a las Diputadas y los Diputados Federales a la **Sesión Ordinaria**, que tendrá lugar el día **martes 17 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dip. Kenia López Rabadán

Presidenta

Solicitud para el ingreso de tropas y Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, entre los temas de la agenda legislativa

Publicado: 15 Febrero 2026



- ***Como cada domingo, la Presidenta del Senado de la República compartió las actividades de la Cámara.***

En esta semana, en la Cámara de Senadores se abordará el dictamen sobre la solicitud del Poder Ejecutivo Federal para autorizar el ingreso de 12 elementos militares de Estados Unidos, a fin de que participen en ejercicios de capacitación en nuestro país, del 27 de febrero al 15 de julio de 2026.

Como cada domingo, la presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo Juárez, compartió la agenda legislativa para la semana que viene, en la que se llevará a cabo la votación para la entrega del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, correspondiente a 2025.

Además, subrayó que, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, una representante de los pueblos indígenas emitirá un mensaje desde la tribuna en su lengua originaria, para compartir los valores culturales, experiencia y trabajo de su comunidad.

Castillo Juárez refirió que la Comisión de Defensa Nacional, cuya reunión está programada en la Gaceta Parlamentaria para el próximo martes, votará el dictamen sobre la solicitud que realizó el Ejecutivo para autorizar el ingreso de 12 elementos del 7/o. Grupo de Operaciones Especiales del Comando de Operaciones Especiales Norte de Estados Unidos.

De acuerdo con el documento que recibió el Senado el pasado 11 de febrero, dichos elementos participarán en el Evento No. SOF1 “Capacitación MEXSOF (Defensa)”, que se realizará del 27 de febrero al 15 de Julio de 2026.

La senadora adelantó que la Cámara de Senadores también acordará los pormenores del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” 2025 y la votación para elegir, entre la terna que aprobó la Comisión para la Igualdad de Género, a quien se le entregará este galardón.

Cabe recordar que el pasado 10 de febrero, la Comisión para la Igualdad de Género del Senado aprobó el dictamen que contiene la terna, integrada por Karla Mawcinitt Bueno, Cecilia López Pérez y Lucila Ayala de Moreschi, para entregar este reconocimiento en su edición 2025.

La Comisión destacó que, además de cumplir con los criterios de la convocatoria, ellas se encuentran entre las mujeres que recibieron el mayor número de postulaciones durante el proceso de selección.

Además, dijo Laura Itzel Castillo, debido al sensible fallecimiento del senador Gustavo Sánchez Vásquez, el Grupo Parlamentario del PAN tiene que enviar la propuesta para sustituir al legislador en la Secretaría de la Mesa Directiva.

Juez ampara a organización civil para que no se le aplique la Ley de Ciberasedio en Puebla

La Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos estableció que la forma en que está redactado el nuevo delito es vaga, imprecisa, abierta y amplia a grado tal que permite arbitrariedad y genera incertidumbre



El Congreso de Puebla aprobó la ley en junio de 2025. Foto: H. Congreso del Estado de Puebla

Por Diana Lastiri
martes, 17 de febrero de 2026 · 04:58

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un juez federal en el estado de Puebla amparó a una organización de la sociedad civil para que no le sea aplicada la reforma al Código Penal de la entidad que incluyó el delito de ciberasedio al considerarlo violatorio de los derechos de libertad de expresión y difusión de las ideas.

La organización que obtuvo el amparo fue la Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que estableció que la forma en que está redactado el nuevo delito es vaga, imprecisa, abierta y amplia a grado tal que permite arbitrariedad y genera incertidumbre porque dar al arbitrio del operador jurídico (el ministerio público o el juez) la determinación de la existencia del delito.

La reforma fue publicada el 11 de julio de 2025 en el Periódico Oficial de Puebla y en ella se incluyó como delito de ciberasedio al uso de las tecnologías de información y la comunicación, redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital para realizar “actos de vigilancia, hostigamiento, intimidación u ofensa a otra persona”.

En su resolución el juez Quinto de Distrito en materia Penal en Puebla, Cuauhtémoc Escobar González destacó que los legisladores están obligados a ser claros al momento de emitir normas para evitar arbitrariedades al momento de ser aplicadas.

En este caso, indicó el juzgador, la norma está dirigida a la ciudadanía en general que accede a medios digitales, por lo que es necesario que establezca de manera clara y precisa cuáles son las conductas que serán consideradas como ciberasedio y que pueden ser sancionadas con una pena de prisión.

“Al determinar que el tipo penal de ciberasedio se comete de manera dolosa, requiere que tanto los actos de vigilancia, hostigamiento, intimidación u ofensa a otra persona, y como consecuencia el alterar su vida cotidiana, perturbe su privacidad o dañe su integridad física o emocional, es necesario el dolo penal, el cual no está previsto en el tipo penal”, indica el fallo.

“Al no precisarse de manera expresa en la norma esa circunstancia nuevamente se deja al arbitrio de la autoridad su aplicación, pues puede someter a cualquier persona a una investigación formalizada sin establecer, al menos de manera indiciaria, con qué elementos advierte que efectivamente esa conducta es de relevancia penal y no un mero ejercicio del derecho de libertad de expresión, inhibiendo así el flujo de la información”.

Añadió que al desconocer el destinatario de la norma, las conductas que prohíbe el tipo penal de ciberasedio imposibilita el libre ejercicio de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información.

En consecuencia, consideró que la reforma imposibilita a la organización ejercer las actividades que debe realizar conforme a su objeto social, es decir, le impide realizar la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por lo que ordenó a las autoridades de Puebla no aplicar la reforma contra la Fundación que tramitó el amparo, es decir, no podrá ser investigada ni sancionada por el delito de ciberasedio por las publicaciones que realice en redes sociales o cualquier otro medio digital.

“Eviten que en lo presente y en lo futuro, sea aplicado en la entidad poblana el artículo 480 del Código penal del Estado de Puebla, publicado el once de julio de dos mil veinticinco, en aquellas personas que conforme los estatutos de la moral impetrante tienen el carácter asociados, en cualquiera de sus modalidades (activos, colaboradores, honorarios y benefactores), respecto de mensajes que emitan a través de las tecnologías de la información y la comunicación, redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital, siempre y cuando a la fecha de emisión del mismo ya cuenten con ese carácter”, precisó el juzgador en el expediente 713/2025.

Sheinbaum presentará la siguiente semana iniciativa de Reforma Electoral al Congreso

Será la próxima semana cuando la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presente ante el Congreso de la Unión la iniciativa de Reforma Electoral, en la cual insistirá en reducir el costo de las elecciones



La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum. Foto: Captura de pantalla.

Por: [YULIA BONILLA](#)
17/02/2026 07:40:27

Será la próxima semana cuando la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** presente ante el **Congreso de la Unión** la iniciativa de **Reforma Electoral**, en la cual insistirá en reducir el costo de las elecciones.

Además, reducción a organismos y partidos, así como proponer modificaciones a la forma en que se elige las figuras plurinominales en las candidaturas legislativas.

Sin precisar el día, la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** comentó que primero presentará la reforma en su conferencia en Palacio Nacional y posteriormente definirá a qué Cámara enviará la propuesta.

“Ya la próxima semana la vamos a presentar... Primero la presentamos aquí y luego ya vemos a qué Cámara”, dijo la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** este martes en conferencia de prensa en Palacio Nacional.

La **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** confirmó que este lunes recibió el proyecto redactado por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, encabezada por Pablo Gómez, y ahora lo revisará porque “no es mandar una reforma por mandar una reforma”.

Sin ahondar en otros detalles, la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** ratificó que el plan es reducir el costo de las elecciones en México, al ser éste el país en el más cuestan los comicios. De esta manera, no sólo se buscará bajar la cantidad de presupuesto que se asigna a los organismos electorales, sino también el financiamiento que reciben los partidos políticos.

“El objetivo es disminuir los costos de la elección, de las elecciones en México y todo lo que tiene que ver con los organismos electorales y sus representaciones que disminuyen los costos porque México tiene las elecciones más caras del mundo, y el financiamiento a los partidos políticos”, declaró la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo**.

La **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** también reiteró su desacuerdo con la forma en la que actualmente se eligen a quienes ocuparán un cargo legislativo por la vía plurinomial, al cual se llega por elección directa de los propios partidos, más no por el voto directo de la ciudadanía.

“Dos, que las listas de plurinominales no sean como tales. Es decir, que no sean las cúpulas de los partidos las que siempre participan y sean los propios partidos quienes elijan, sino que en todo caso la representación proporcional sea elegida también por las personas, por la gente”, sostuvo la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo**.

Otros dos ejes centrales de la reforma son reformar la representación de los mexicanos en el exterior y aumentar la democracia participativa.